

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valdeñigos, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde, Alejandro Martín Martín.

9702 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

De acuerdo con lo dispuesto en las bases generales publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 135 (fascículo I), de 9 de junio de 1998, y publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 306 (fascículo II), de 27 de diciembre de 1999, y que junto con cada una de las bases específicas señaladas en cada plaza, en las que se indican los requisitos específicos exigidos y el contenido de las distintas pruebas selectivas, regirán los procesos de selección. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de instancias de las siguientes plazas:

Turno libre

Número de plazas: Una. Denominación: Profesor Piano y Talleres, laboral. Bases específicas publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 198, de 21 de agosto de 1998.

Número de plazas: Una. Denominación: Profesor Piano y Cámara, laboral. Bases específicas publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 198, de 21 de agosto de 1998.

Número de plazas: Una. Denominación: Técnico Informático, laboral. Bases específicas publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 64, de 16 de marzo de 2000.

Número de plazas: Una. Denominación: Inspector Tributario, de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales. Bases específicas publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 79, de 3 de abril de 2000.

Número de plazas: Una. Denominación: Técnico Especialista Consumo, de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales. Bases específicas publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 64, de 16 de marzo de 2000.

Turno promoción interna

Número de plazas: Seis. Denominación: Auxiliares Administrativos, funcionarios OPE 1999, de Administración General. Bases específicas publicadas en el suplemento del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 306, fascículo II, de 27 de diciembre de 1999.

Número de plazas: Dos. Denominación: Auxiliares Administrativos, laborales OPE 1999. Bases específicas publicadas en el suplemento del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 306, fascículo II, de 27 de diciembre de 1999.

La instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo elegido y que deberá cumplir todo lo indicado en las bases generales que le sean de aplicación, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Rivas-Vaciamadrid, 3 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Fausto Fernández Díaz.

9703 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador/a de Educación.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 100, de fecha 28 de abril de 2000, se publican íntegramente las bases

específicas y programa de la convocatoria para cubrir, mediante oposición, una plaza vacante de personal laboral, categoría de Coordinador/a de Educación, fijo.

La convocatoria se regirá además por las bases generales, aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2000 y publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 53, de fecha 3 de marzo de 2000.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicará únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 4 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Vállega Fernández.

9704 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 100, de fecha 28 de abril de 2000, se publican íntegramente las bases específicas y programa de la convocatoria para cubrir, una plaza de funcionario de la Escala Ejecutiva, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía, mediante oposición libre.

La convocatoria se regirá por las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 251, de 22 de octubre de 1997.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 4 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Vállega Fernández.

9705 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de Águilas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 97, del día 27 de abril de 2000, aparecen publicadas las bases del concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, subescala Técnica, denominación Técnico de Administración General.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes datos pueden consultarse en dicho «Boletín Oficial» de la región y en el tablón de anuncios del Negociado de Personal.

Los sucesivos trámites de esta oposición sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el citado tablón de anuncios.

Águilas, 5 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

9706 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de Sada (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 102, de fecha 5 de mayo de 2000, y en el «Diario Oficial de Galicia» número 86, de fecha 5 de mayo de 2000, se inserta convocatoria

con las bases que han de regir para la provisión, en propiedad, de dos plazas encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, por el procedimiento de oposición.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sada, 5 de mayo de 2000.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Ares.

9707 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 104, de fecha 3 de mayo de 2000, se publican íntegramente las bases específicas y programa de la convocatoria para cubrir, mediante oposición, dos plazas vacantes de personal laboral, una de categoría Cocinero/a y otra de Auxiliar de Cocina, fijos.

La convocatoria se regirá además por las bases generales, aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2000 y publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 53, de fecha 3 de marzo de 2000.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 5 de mayo de 2000.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Vállega Fernández.

UNIVERSIDADES

9708 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, conjunta de la Universidad de Cádiz y de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas vinculadas de profesorado universitario y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, así como al Convenio Marco de 3 de octubre de 1995, se suscribió el oportuno concierto de 28 de julio de 1998 entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4, base 8.^a 1, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la institución sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Cádiz y el Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud acuerdan convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Cádiz, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por el Decreto 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de febrero), y modificaciones: El Decreto 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de abril); el Decreto 36/1990, de 13 de febrero («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de marzo), y el Decreto 319/1990, de 25 de septiembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de octubre); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto por estas disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Áreas hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en determinadas especialidades («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 41, de 8 de abril).

1.2 La relación del número de plazas convocadas por cada especialidad y el Área asistencial al que está adscrito el Servicio jerarquizado correspondiente se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Cádiz convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área asistencial al que esté adscrito dicho Servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativos Especialistas de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local o de la Seguridad Social,